

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

CUENTA PÚBLICA 2014

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 1 - INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

NOTA 2 - PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Los objetivos del FONHAPO se han orientado a reducir la pobreza patrimonial y contribuir a la igualdad de oportunidades para que, la población de menores ingresos en las zonas urbanas y rurales, mejore su calidad de vida mediante el otorgamiento de subsidios para una acción de vivienda, según los Programas a su cargo y con base en los correspondientes recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Se implementó el Programa de Financiamiento de Escrituración de Vivienda, incluido en el Programa de Crédito del FONHAPO. Dicho Programa de Financiamiento fue autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos el 17 de julio de 2008, con la finalidad de que los beneficiarios de créditos otorgados por FONHAPO que aún no han terminado de pagar sus créditos, obtengan la seguridad jurídica de su patrimonio así como contribuir con las políticas de recuperación de cartera.

Se creó el Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP), con la finalidad de incrementar el otorgamiento de crédito formal para vivienda a las familias con ingresos menores a 5 veces el Salario Mínimo General Vigente Mensual (SMGVM), que preferentemente habiten en zonas de alta y muy alta marginación, garantizando las pérdidas contingentes derivadas del incumplimiento de los acreditados.

NOTA 3 - AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de constitución del ente

Se constituyó como Fideicomiso con estructura orgánica y personal propios, por Acuerdo Presidencial publicado el 02 de abril de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Forma parte de la Administración Pública Paraestatal y su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada el 14 de mayo de 1986 y así como al Contrato Constitutivo del Fideicomiso y a sus subsecuentes convenios modificatorios.

El Fideicomitente es el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y actúa como Institución Fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).

b) Principales modificaciones al contrato de constitución del Fideicomiso

El 31 de diciembre de 2000, en cumplimiento del artículo 73 del Decreto en donde se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal del año 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estableció que los Fideicomisos Públicos otorgarían su financiamiento a través de Instituciones financieras privadas que asumieran parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos, se elaboraron Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia con la finalidad de fomentar la actividad crediticia y atender a la población más pobre del país en el otorgamiento de créditos y subsidios, para el mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda dentro de los parámetros aprobados, compartiendo el riesgo y la responsabilidad de un seguimiento expedito y una recuperación ágil y oportuna.

Con fecha 17 de junio de 2004, se celebró convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, mediante el cual se incorporó entre sus fines, el otorgamiento de subsidios de conformidad con los Programas y Reglas de Operación respectivas y con base en los recursos asignados en el PEF para dicho fin.

Actualmente el Fideicomiso se encuentra en proceso de redefinición, estableciendo un plan de acción estratégica encaminada a un saneamiento financiero y reestructuración institucional de la organizacional de la entidad.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 4 - ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

Financiar la demanda nacional de crédito para vivienda de las familias de bajos recursos, preferentemente no asalariados con ingresos individuales de hasta 2.5 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal o familiares de hasta 4 veces dicho salario, mediante programas de gobierno, operando un sistema de financiamiento acorde a su presupuesto y capacidad de crédito, contribuyendo a hacer realidad la propiedad de una casa digna, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

b) Principales actividades

- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas, para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Otorgar subsidios de conformidad con los Programas y Reglas de Operación respectivas, con base en los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Financiar, parcial o totalmente, sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Apoyar mecanismos que permitan el abaratamiento de insumos para la vivienda.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con los Programas y Reglas de Operación aplicables.

c) Régimen jurídico

Es un Fideicomiso coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que tiene entre sus objetivos financiar demanda de crédito a tasas blandas acorde al presupuesto y capacidad de pago del sector objetivo, así como el otorgamiento de subsidios para la vivienda de familias de bajos recursos.

Forma parte de la Administración Pública Paraestatal y su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada el 14 de mayo de 1986, así como a su correspondiente Contrato Constitutivo y modificaciones subsecuentes.

d) Consideraciones fiscales y laborales del Fideicomiso

El Fideicomiso no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente en el ejercicio fiscal 2014, así como en el primer párrafo del artículo 13 de la misma Ley, el cual establece que únicamente se pagará dicho impuesto cuando a través de un fideicomiso se realicen actividades empresariales. Por lo anterior, el Fideicomiso únicamente está obligado a retener y enterar el impuesto sobre la renta (ISR) retenido por el pago de sueldos y salarios y asimilados, así como retener y enterar el ISR y el impuesto al valor agregado (IVA), derivados del pago de servicios profesionales, arrendamientos y fletes.

El Fideicomiso no era sujeto del impuesto empresarial a tasa única (IETU) por los ingresos percibidos en términos del artículo 4, fracción I, de la Ley de la materia, por no ser contribuyente del impuesto sobre la renta, conforme a lo establecido en el Título III de la LISR, con independencia de su abrogación a partir del 01 de enero de 2014.

Asimismo, el Fideicomiso no era sujeto del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) en términos del artículo 2, fracción I, de la Ley del IDE, por no ser contribuyente del impuesto sobre la renta, conforme a lo señalado en el Título III de la ley de la materia, ordenamiento legal que también fue abrogado a partir del 01 de enero de 2014.

Respecto de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades y de conformidad con el artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, el Fideicomiso se encuentra exento de cubrir a sus empleados este concepto.

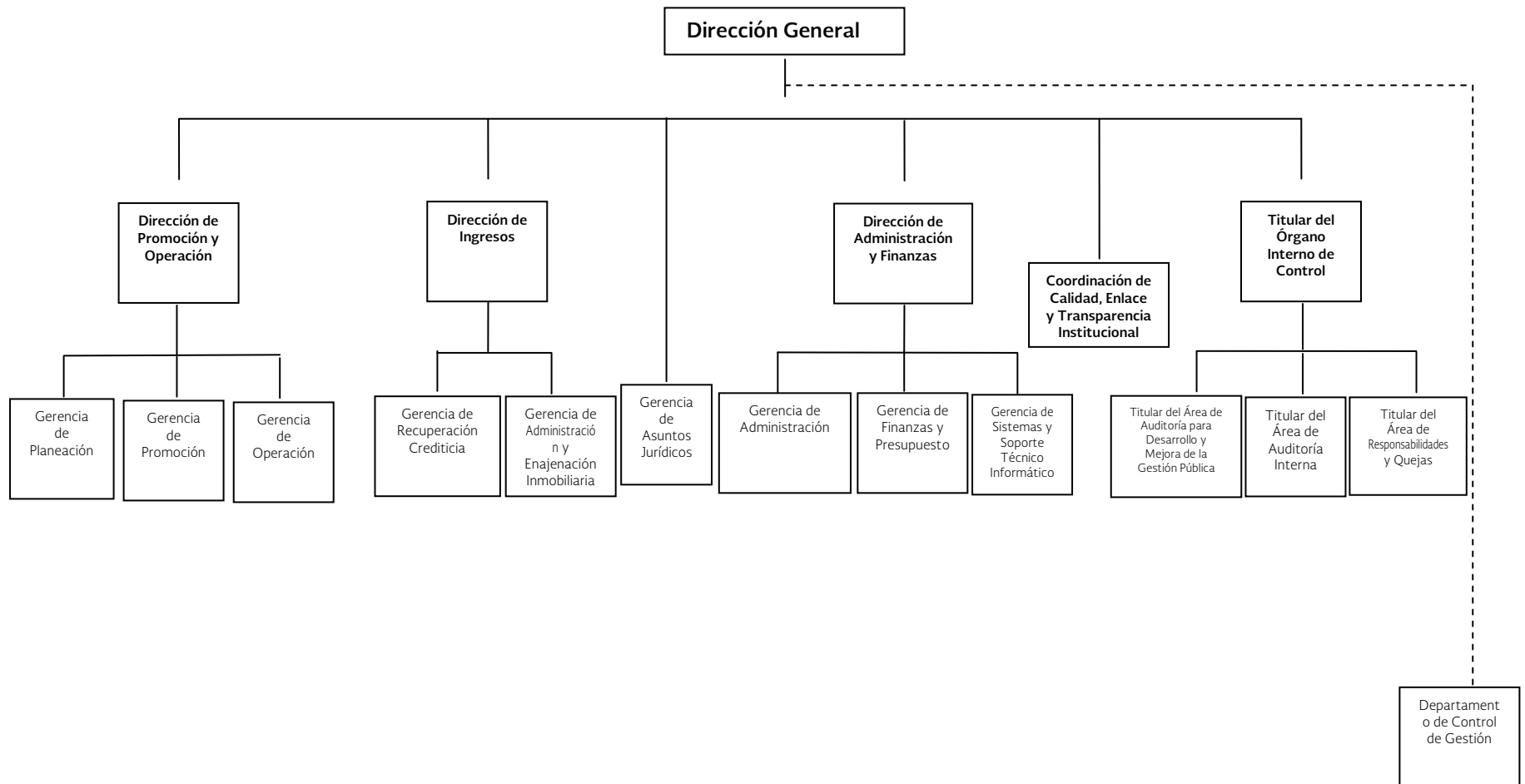
e) Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso está constituido por:

- La totalidad de los activos del FONHAPO.
 - Las aportaciones que sean efectuadas por el Gobierno Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
 - Las donaciones a título gratuito que realicen las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios y las que realicen las instituciones públicas o privadas, sin que por ese hecho se les considere fideicomitentes o fideicomisarios o tengan algún derecho respecto del patrimonio fideicomitado.
-

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

- Los recursos provenientes de las operaciones del FONHAPO.
 - Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de fondos existentes del patrimonio fideicomitado.
 - Cualquier otra cantidad, bienes muebles o inmuebles que, por cualquier título, pasen a formar parte del patrimonio del FONHAPO.
- f) Estructura Organizada Básica



NOTA 5 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normatividad contable adoptada

A partir del 1 de enero de 2012, FONHAPO prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, FONHAPO generaba su contabilidad y preparaba sus estados financieros con base en las “Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006; sin embargo, mediante publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2011, la SHCP emitió la “Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”, en la cual FONHAPO fue clasificado como “Fideicomiso Público” y no como “Fideicomiso Público que forma parte del Sistema Financiero Mexicano”, como anteriormente era considerado.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 2012, la SHCP emitió la “Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”, en la cual se incorporó nuevamente al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares dentro de la clasificación de “Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano”; por lo anterior, con fecha 10 de septiembre, FONHAPO solicitó a la Dirección General de Legislación y Consulta de Entidades Paraestatales y Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la corrección de dicha clasificación, toda vez que con fundamento en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito se determinó que no se cumplían las condiciones para ser integrante de los “Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano”.

Mediante oficio No. 210-2012-1/27451/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se resolvió que el Fideicomiso ya no se encuentra sujeto a la supervisión y vigilancia de dicha Comisión, por no actualizarse los supuestos del artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y revocaron los oficios 120/001/2013, 122-1/2244/2012 y 122-1/2246/2012, emitidos por las instancias facultadas.

Asimismo, mediante oficio número 122-2/24624/2011, recibido con fecha 30 de agosto de 2011, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, comunicó que deja de supervisar y regular al FONHAPO a partir del 11 de agosto de 2011.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

El cambio originó la necesidad de reconocer retrospectivamente los efectos relativos al cambio de tipo de entidad, lo que se reflejó como un incremento en el Patrimonio acumulado por la cantidad de 1'396,537,548 pesos y una disminución del pasivo diferido y del resultado de ejercicios anteriores en 1'210,489,604 pesos y 186,047,944 pesos, respectivamente, efectos que se reconocieron en el ejercicio social 2011.

b) Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estuvieron vigentes para el Sector Paraestatal hasta 2011, se establecieron como obligatorias para dicho Sector Paraestatal, a partir del ejercicio 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estuvieron vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son las siguientes:

Número	Concepto
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04	Reexpresión.
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

c) Efectos contables en 2014 por la adopción de nuevos pronunciamientos

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01. Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, se presentan las diversas etapas del presupuesto de egresos (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04, Reexpresión, fue necesario reclasificar las cuentas de Actualización del Patrimonio Contribuido y Resultados de Ejercicios Anteriores, lo que representó una disminución compensada entre ambos renglones de 5,195,798,953 de pesos.

De conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (mejoras a las NIF), Boletín C-3. Cuentas por cobrar, los intereses devengados derivados de cuentas de difícil recuperación no deben reconocerse directamente en los resultados del periodo, debido a que no es probable que los beneficios derivados de la transacción fluyan a la entidad, por lo que se registran en cuentas de orden y en el momento en que se lleguen a materializar, se afectan directamente los resultados del FONHAPO.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

d) Nuevos pronunciamientos

La normatividad relativa a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2013. Al respecto, FONHAPO ha determinado y registrado los efectos de la aplicación de las citadas normas contables en los estados financieros adjuntos.

FONHAPO llevó a cabo las acciones correspondientes a efecto de determinar, registrar y presentar en los estados financieros al cierre del ejercicio 2014, los efectos derivados de la aplicación de la normatividad citada. Por lo que hace a la NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición”, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares realizó un análisis en el que determinó que no tiene la obligación de reconocer en los registros contables deterioro alguno.

e) Información contable para efectos de Cuenta Pública

Adicionalmente, la UCG emitió el Oficio No. 309-A-047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, en el cual se comunican los “Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2014.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más representativas utilizadas por FONHAPO, para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a) Bases de registro

A partir del 01 de enero de 2012, los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con la base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, siendo de aplicación obligatoria partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2012.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Hasta el 31 de diciembre de 2007, los estados financieros reconocieron los efectos de la inflación, como sigue:

Los activos no monetarios se reexpresaron con el valor de la unidad de inversión (UDI) relativa al 31 de diciembre de 2007, en tanto que el patrimonio y resultados acumulados se ajustaron para mantener su valor a pesos de poder adquisitivo constante, utilizando factores de dicha unidad de cuenta.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, el Fideicomiso ha operado en un entorno no inflacionario, en los términos establecidos en la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales anteriores no excedió del 26%; por lo anterior, actualmente no se reconocen los efectos de la inflación en sus estados financieros, ya que la inflación acumulada de dichos ejercicios, al cierre de diciembre de 2014 y 2013, fue de 12.08% y 11.80%, respectivamente, calculada en base a los índices nacionales de precios al consumidor (INPC) observados.

La anterior NEIFGSP-007, relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, que entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, en concordancia con la NIF B-10, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionario en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del periodo anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en los que se aplicó la reexpresión.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los depósitos en cuentas de cheques, inversiones financieras, títulos para negociar y títulos recibidos en reporto disponibles a la vista, de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo y que están expuestos a un riesgo poco significativo de cambios en valor. A la fecha de los estados financieros que se acompañan, los intereses ganados y las utilidades en valuación se incluyen en la cuenta de ingresos financieros, como parte del Estado de Actividades.

d) Inversiones financieras

Las inversiones se operan con valores gubernamentales en los términos establecidos por el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y definidos con tal carácter por el Banco de México en su circular 2019/95; por los Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal de fecha 1° de marzo de 2006, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de las Inversiones en Valores del FONHAPO.

El Fideicomiso invierte sus excedentes de efectivo provenientes, principalmente, de la recuperación de la cartera crediticia y de las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de programas sociales sujetos a reglas de operación.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

e) Cuentas por cobrar – cartera de crédito

Representa el saldo de los créditos que otorgó FONHAPO, hasta el ejercicio social 2006. Se registra como cuenta por cobrar el valor contractual del mismo segregando su vencimiento a corto y largo plazo. Los intereses se registran en resultados cuando se devengan y se suspende su registro en el momento en el que el crédito es considerado como vencido; en caso de que dichos intereses sean cobrados, estos son reconocidos directamente en el resultado del ejercicio.

Los créditos otorgados a ex-empleados se registran dentro de este rubro.

Por aquellos créditos cuyas amortizaciones no han sido pagadas por más de noventa días o que habiéndose reestructurado no cumplen con el pago sostenido del crédito o se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la ley, los intereses devengados de dicha cartera vencida se reconocen en cuentas de orden.

Los intereses moratorios derivados de créditos vencidos, se registran en resultados al momento de ser efectivamente cobrados. Las penas convencionales se reconocen en resultados en el momento en que se integran al saldo de la cartera de crédito, derivado de un convenio administrativo o una sentencia jurídica.

Las quitas, condonaciones y descuentos se registran con cargo a la estimación para cuentas incobrables, previa autorización del Programa de Incentivos por parte del H. Comité de Cancelación de Adeudos.

En el caso de subsidios sobre los contratos de crédito suscritos a partir de 1993, se estableció que a la terminación de las obras el FONHAPO otorgaría subsidios iniciales de hasta un 25% del total de crédito y, dependiendo de la oportunidad con la que el acreditado hubiera cumplido el programa de pagos estipulado en el contrato, el FONHAPO podría otorgar un subsidio adicional del 10% del total del crédito; dicho subsidio adicional se registraba y reconocía en los resultados conforme se otorgara, y su importe se disminuiría del saldo de la cartera crediticia. Actualmente, los acreditados han perdido este beneficio debido a que no cumplieron con las cláusulas iniciales de los respectivos contratos de crédito.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, segundo párrafo, y 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en consideración de lo indicado en el inciso j) de la cláusula Segunda del Contrato Constitutivo del FONHAPO, el H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO aprobó, a partir del 18 de noviembre de 2008, el programa específico de recuperación con base en incentivos, mismo que fue modificado en la Sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de diciembre de 2011 y que estuvo vigente desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 09 de julio de 2014, del cual destacan los siguientes apartados:

- Los beneficiarios que liquidaran en una sola exhibición el saldo total de su crédito, gozarían del descuento del 100% de la sobretasa de intereses moratorios generados y, en su caso, de la pena aplicada, así como del descuento de hasta el 60% de capital e interés ordinario, excepto seguros y gastos de reestructuración.
- Los beneficiarios que decidieran liquidar su adeudo en un plazo de hasta 24 meses, se celebraría la reestructura financiera por el monto total de su adeudo, descontando el 100% de la sobretasa de los intereses moratorios generados no pagados y, en su caso, de la pena aplicada, instrumentando para el saldo restante una forma de liquidación adecuada a la capacidad de pago de cada beneficiario.
- A los beneficiarios que decidieran optar por una reestructura financiera que les permitiera pagar 900 pesos al mes, se les otorgaría el descuento del 100% de la sobretasa de los intereses moratorios generados no pagados y, en su caso, de la pena aplicada. El saldo restante se liquidaría en un plazo de amortización de acuerdo a la tabla siguiente:

Adeudo individual en pesos		
De	A	Plazo de Amortización
\$ 43,200	\$ 64,800	Hasta 3 años
64,801	86,400	Hasta 4 años
86,401	108,000	Hasta 5 años

Este incentivo sería aplicable única y exclusivamente por el monto adeudado por acción de vivienda. Como apoyo y reconocimiento al esfuerzo realizado por el deudor, por cada peso que pagara, el FONHAPO descontaría del adeudo total una cantidad igual. Este incentivo no era aplicable a los adeudos por concepto de escrituración y seguros, debiendo ser liquidados éstos, previamente a la reestructuración del adeudo.

A la fecha, se encuentra en proceso la definición, autorización y puesta en operación de un nuevo programa de incentivos, aplicable a los beneficiarios de créditos otorgados por el FONHAPO.

f) Estimación para cuentas incobrables

El Fideicomiso utiliza para determinar su estimación para cuentas incobrables el importe total del adeudo vencido de acuerdo a los siguientes plazos: 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados y 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

g) Bienes muebles e inmuebles

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son registradas a su valor de adquisición y fueron reexpresados hasta el 31 de diciembre de 2007. A partir de esa fecha, se presentan los valores reexpresados correspondientes a adquisiciones previas al 01 de enero de 2008 y a costo histórico original, las correspondientes a fechas posteriores.

h) Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, aplicando las siguientes tasas anuales:

Concepto	Tasa
Edificios y construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

i) Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio de remate, mediante el cual se decretó la adjudicación y se registran a su costo o al valor neto de realización, el que resulte menor.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación y se reconocen a su costo o al valor de realización, el que resulte menor.

Los valores contabilizados se mantienen sin modificación hasta llevar a cabo su realización o baja del inventario por caso fortuito, pérdida por robo u otras causas y, adicionalmente, se ajustan a la baja cuando existe evidencia de que no se podrá recuperar la totalidad del valor registrado.

Se tiene constituida una estimación por baja de valor, la cual reconoce las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, está determinada sobre el valor de adjudicación, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros gastos, de conformidad con los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	% de reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

j) Subsidios y transferencias federales

El Fideicomiso recibe transferencias del Gobierno Federal autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, para entregar dichos recursos y atender los programas de subsidios para la vivienda contemplados en dicho Presupuesto para cada ejercicio fiscal y, en caso de no ser utilizados, proceder a su devolución al propio Gobierno Federal. De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02. Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades, los recursos fiscales etiquetados como Subsidios y Transferencias de gasto corriente únicamente podrán ser aplicados a cubrir gastos de operación.

Los recursos fiscales de capital representan contablemente una Aportación del Gobierno Federal al patrimonio del FONHAPO y su uso estará destinado exclusivamente a la inversión física.

k) Obligaciones laborales

Conforme a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 vigente a partir del 01 de enero de 2012, las entidades paraestatales que se rigen por el apartado “A” del artículo 123 Constitucional, considerarán que las pensiones al retiro de sus empleados serán asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante lo anterior, las entidades sujetas a dicho apartado deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el CINIF, por lo que se refiere a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos laborales y la divulgación de las reglas del reconocimiento y revelación en notas a los estados financieros, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Los pasivos laborales a cargo del Fideicomiso, son por los conceptos siguientes:

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

- Beneficios directos a los empleados. Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.
- Beneficios por terminación. El pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se reconoce el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en el Fideicomiso, de conformidad con la NIF D-3.

D) Ingresos por intereses

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por las cuentas por cobrar, premios e intereses de operaciones financieras y por depósitos e inversiones en valores, efectuados en instituciones financieras.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre las cuentas por cobrar con vencimiento superior a los 90 días, los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro "Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida" y únicamente se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que efectivamente se cobren.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Efectivo	\$ 383.00	\$ -
Bancos	2'238,876	17'209,980
Inversiones temporales (A)	13'574,906	70'869,057
Total	\$ 15'814,165	\$ 88'079,037

(A) Por lo que hace a las inversiones temporales, el saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Títulos recibidos en reporto				
Concepto	Tasa Mensual	2014	Tasa Mensual	2013
BBVA Gubernamental	2.51	-	3.23	9'000,000
BBVA Gubernamental (Recursos Fiscales)	2.51	13'574,906	3.23	61'869,057
Total inversiones temporales		13'574,906		70'869,057

- Las inversiones realizadas en Títulos para Negociar y Títulos Recibidos en Reporto, tienen vencimiento diario.
- El valor razonable en las inversiones efectuadas, es determinado por las instituciones financieras en las que son realizadas las mismas.
- Los ingresos obtenidos por rendimientos de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascendieron a 35,222,012 pesos y 46'933,158 pesos, respectivamente

NOTA 8 – DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estos rubros se integran como sigue:

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		
Concepto	2014	2013
Inversiones financieras de corto plazo (I)	\$ 865'037,163	\$ 876'401,233
Cuentas por cobrar a corto plazo (II)	2,682'463,249	2,741'262,912
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	17'461,114	158'868,772
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 3,564'961,526	\$ 3,776'532,917

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
Concepto	2014	2013
Documentos por cobrar a largo plazo (II)	\$ 535'664,989	\$ 652'806,997
Deudores diversos a largo plazo	27'720,214	70'030,581
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$ 563'385,203	\$ 722'837,578

D) Por lo que se refiere a la integración del saldo del rubro de inversiones financieras de corto plazo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su detalle se muestra a continuación:

Títulos para negociar				
Concepto	Tasa Mensual	2014	Tasa Mensual	2013
VECTPZO	2.36	\$ 73,354,438	(6.42)	\$ 94'580,342
PRINFGUX1	1.95	385,980,051	-	-
AGOB+-E	1.87	405,702,674	-	-
AXESCP H	-	-	3.18	395'686,511
GBMGUB BE	-	-	2.46	386'134,380
Total inversiones financieras de corto plazo		\$ 865'037,163		\$ 876'401,233

II) La integración del saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo derivadas de la cartera de crédito, se muestra a continuación:

Concepto	2014	2013
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 2'682,463,249	\$ 2,741'262,912
Cuentas por cobrar a largo plazo	535,664,989	652'806,997
Total cartera de crédito	\$ 3,218'128,238	\$ 3,394'069,909

A partir del ejercicio 2007, el Fideicomiso dejó de otorgar crédito a Organizaciones, Asociaciones, Institutos y Entidades Financieras y desde dicho ejercicio, únicamente lleva a cabo el reconocimiento contable de la recuperación, incentivos y reestructuras de la cartera crediticia, así como el reconocimiento en cuentas de orden de los intereses devengados sobre la cartera vencida.

- a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estratificación de la cartera en función al número de mensualidades y tipo de crédito que reportan incumplimiento se integra como sigue:

2014						
Periodos vencidos	Corto plazo				Largo plazo	Cartera total
	Créditos comerciales	Créditos a la vivienda	Créditos de consumo	Total cartera a corto plazo	Créditos comerciales	
1 a 180 días	\$ 9,674,491	\$ -	\$ -	\$ 9'674,491	\$ 22,934,856	\$ 32'609,347
181 a 365 días	7,828,745	-	-	7'828,745	9,955,025	17'783,770
366 días a 2 años	88,427,028	-	-	88'427,028	108,666,537	197'093,565
Más de 2 años	2,508,395,165	62,756,393	5,381,427	2,576'532,985	394,108,571	2,970'641,556
Total	\$ 2,614'325,429	\$ 62'756,393	\$ 5'381,427	\$ 2,682'463,249	\$ 535'664,989	\$ 3,218'128,238

2013						
Periodos vencidos	Corto plazo				Largo plazo	Cartera total
	Créditos comerciales	Créditos a la vivienda	Créditos de consumo	Total cartera a corto plazo	Créditos comerciales	
1 a 180 días	\$ 443'394,555	\$ -	\$ -	\$ 443'394,555	\$ 46'413,003	\$ 489'807,558
181 a 365 días	24'065,558	-	-	24'065,558	39'500,445	63'566,003
366 días a 2 años	98'128,164	-	-	98'128,164	108'399,538	206'527,702
Más de 2 años	2,106'683,821	63'526,779	5'464,035	2,175'674,635	458'494,011	2,634'168,646
Total	\$ 2,672'272,098	\$ 63'526,779	\$ 5'464,035	\$ 2,741'262,912	\$ 652'806,997	\$ 3,394'069,909

- La recuperación de cartera vencida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendió a 125'459,132 pesos y 158'933,258 pesos respectivamente.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

- La aplicación de ajustes, incentivos y otros conceptos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, que ascendió a 96,240,606 pesos y 163,268,713 pesos, respectivamente, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Ajustes a la cartera por incrementos	(131.227,523)	(145.,371,864)
Ajustes a la cartera por disminuciones	123,509,166	133,179,541
Incentivos	103,958,963	175,461,036
Total	96,240,606	163,268,713

- El 100% de la cartera de crédito se encuentra concentrada en la población de menores ingresos económicos en el país.

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los movimientos siguientes:

Concepto	2014	2013
Saldo inicial	3,394'069,909	3,648'618,533
Disminución a la reserva	(71'982,708)	(79'087,587)
Subtotal	3,322'087,201	3,569'530,946
Disminución por quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos	(103'958,963)	(175'461,037)
Saldo final estimación preventiva	3,218'128,238	3,394'069,909

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100% del saldo total de la cartera de créditos, según aprobación del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO, tomado en su sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2010. Dicha estimación es determinada con base en la experiencia de recuperación, como lo indica la NIFGG SP 03.

c) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las estimaciones de cuentas incobrables del activo circulante y no circulante, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,682'463,249)	(2,741'262,912)
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(6'071,820)	(5'884,738)
Total de estimaciones de activo circulante	(2,688'535,069)	(2,747'147,650)

Concepto	2014	2013
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(535'664,989)	(652'806,997)
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro a largo plazo	(23'501,373)	(63'941,373)
Total de estimaciones de activo no circulante	(559'166,362)	(716'748,370)

d) Los intereses cobrados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

Tipo de crédito	2014	2013
Créditos al Consumo	\$ 59,502	\$ 29,571
Créditos Comerciales	42'806,057	59'294,016
Créditos a la Vivienda	1'668,844	2'496,810
Total	\$ 44'534,403	\$ 61'820,397

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 9 – INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

En la Sesión Ordinaria CLVIII, el H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso, aprobó la creación del Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda (FONAGAVI), con objeto de llevar a cabo los fines del FONHAPO, establecidos en su Contrato Constitutivo, específicamente los señalados en la Cláusula Segunda, en los incisos: H) Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda, I) Constitución de los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines del FONHAPO y U) En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales.

Con posterioridad, en la Sesión Ordinaria CLX del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO, celebrada el 6 de septiembre de 2011, se acordó el cambio de denominación del Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda (FONAGAVI) que propuso la Administración del Fideicomiso, por conducto de su Director General, como Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP). Los datos relevantes del FONAGAVIP son los siguientes:

- a) Se constituyó con una aportación inicial de 400'000,000 de pesos, con cargo a su patrimonio, para garantizar el otorgamiento de 4,000'000,000 de pesos en microcréditos, a través de diversos intermediarios financieros.
- b) Promover e incrementar el otorgamiento de crédito formal para vivienda a las familias con ingresos menores a 5 veces el SMGVM, que preferentemente habiten en zonas de muy alta marginación, a través de garantizar las pérdidas derivadas del incumplimiento de los acreditados.
- c) Potencialización del fondo: 10 veces.
- d) Garantías a primeras pérdidas por hasta 10% del crédito otorgado.
- e) Prima: 1% del crédito garantizado en la modalidad de mejoramiento y 1.5% en la modalidad de autoproducción, más el impuesto al valor agregado, como comisión única al momento de establecer la garantía.

El saldo de la inversión de los recursos de este Fondo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de 400,620,606 pesos y 400,944,261 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la aportación inicial del fondo se mantiene invertida en instrumentos de deuda, administrados por Operadora GBM, S.A. de C.V. S.O.S.I.

Al 31 de diciembre de 2014, se reporta un total de garantías ejercidas por la cantidad de 34,388 pesos. Al 31 de diciembre de 2013 no se ejercieron garantías.

NOTA 10 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso								
Concepto	Histórico	Revaluación y/o Reexpresión	Total	Depreciación acumulada	Deterioro (b)	Total Depreciación y Deterioros (c)	Neto 2014	Neto 2013
Inventario de terrenos	2'690,326	86'802,371	89'492,697	-	(71,697)	(71,697)	89'421,000	89'492,697
Terrenos adjudicados	157'267,254	4'807,578	162'074,832	-	(58,909,833)	(58'909,833)	103'164,999	79'415,000
Total de terrenos	159'957,580	91'609,949	251'567,529	-	(58,981,530)	(58'981,530)	192'585,999	168'907,697
Viviendas	30'331,870	26'878,242	57'210,112	(17,110,735)	(988,456)	(18'099,191)	39'110,921	42'113,546
Inmuebles adjudicados	39'817,785	605,750	40'423,535	(14,665)	(39,950,039)	(39'964,704)	458,831	496,353
Total viviendas	70'149,655	27'483,992	97'633,647	(17,125,400)	(40'938,495)	(58'063,895)	39'569,752	42'609,899
Total	230'107,235	119'093,941	349'201,176	(17,125,400)	(99,920,025)	(117'045,425)	232'155,751	211'517,596

Bienes Muebles								
Concepto	Histórico	Revaluación	Total	Depreciación acumulada	Deterioro (b)	Total Depreciación y Deterioros (c)	Neto 2014	Neto 2013
Mobiliario y equipo	11'028,724	840,771	11,869,495	-	(9'355,355)	(9'355,355)	2'514,140	3'402,158
Equipo de cómputo	9'754,279	949,420	10,703,699	-	(10'703,544)	(10'703,544)	155	241,387
Total de mobiliario y equipo de administración	20'783,003	1'790,191	22,573,194	-	(20'058,899)	(20'058,899)	2'514,295	3'643,545
Total equipo de transporte	29'259,270	1'275,914	30,535,184	-	(22'684,386)	(22'684,386)	7'850,798	11'797,534
Total de bienes muebles	50'042,273	3'066,105	53,108,378	-	(42'743,285)	(42'743,285)	10'365,093	15'441,079

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

- a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación del ejercicio de los bienes muebles e inmuebles ascendió a 8,362,513 pesos y 16,172,024 pesos respectivamente. El cargo por depreciación en 2013 incluye 9,319,240 pesos de depreciación sobre el monto revaluado del rubro de edificios, de los ejercicios de 2008 a 2013.
- b) La estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados, se registró en diciembre de 2011, de acuerdo a lo señalado en el inciso III del artículo 132, Apartado E, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se efectuó un ajuste en el ejercicio 2014 por 5,411,869 pesos.
- c) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la suma de la depreciación acumulada total y deterioro reconocido de bienes muebles e inmuebles, ascendió a 159,788,710 pesos y 147,211,633 pesos respectivamente.

NOTA 11 - CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total 2014	Total 2013
Servicios personales	\$ 154,717	\$ 29,845	\$ 9,318	\$ 11,178	\$ 205,058	\$ 205,612
Proveedores	1'499,500	-	-	-	1'499,500	19'795,685
Impuestos	5'329,438	-	-	-	5'329,438	4'980,789
Total cuentas por pagar a corto plazo	\$ 6'983,655	\$ 29,845	\$ 9,318	\$ 11,178	\$ 7'033,996	\$ 24'982,086

NOTA 12 – OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Pasivos inmobiliarios	\$ 23'263,100	\$ 23'251,865
Otros pasivos a corto plazo	13'792,614	15'464,788
Tesorería de la Federación (Reintegros)	3'818,497	15'249,963
Subsidios para pagar Vivienda Digna 2014	1'100,000	-
Subsidios para pagar Vivienda Digna 2013	-	18'996,000
Subsidios para pagar Vivienda Rural 2013	-	150'291,000
Total	\$ 41'974,211	\$ 223'253,616

La antigüedad de los saldos al 31 de diciembre de 2014, de las provisiones a corto plazo, se integra como sigue: 7,252,277 pesos a 90 días, 94,225 pesos a 180 días, 141,900 pesos menor o igual a 365 días y 34,485,809 pesos mayor a 365 días.

NOTA 13 – PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito (1)	\$ 2'572,225	\$ 2'572,225
Intereses cobrados por anticipado	191,865	191,865
Total de pasivos diferidos a largo plazo	\$ 2'764,090	\$ 2'764,090

(1) Se integra del monto de la comisión inicial por concepto de la apertura del crédito, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio, como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 14 – PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Prima de antigüedad	\$ 6'091,905	\$ 6'408,568
Indemnización	17'592,182	18'495,940
Total de beneficios a los empleados	\$ 23'684,087	\$ 24'904,508

- a) El importe del pasivo laboral al 31 de diciembre de 2014, fue determinado por actuarios independientes, y es actualizado anualmente en el mes de diciembre, aplicándose contra el saldo, los pagos por concepto de liquidaciones realizadas durante cada ejercicio, con base a los lineamientos establecidos en la NIF D-3 Beneficios a los empleados. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios, se calculan utilizando el método de crédito unitario proyectado, con base a las prestaciones siguientes:

De conformidad con el artículo 76 del reglamento interior de trabajo del FONHAPO, se otorgará a los empleados permanentes que se separen voluntariamente de su trabajo, la prima de antigüedad que consiste en 20 días de salario por cada año de servicio, así como, los montos siguientes:

- I) Después de un año de servicio sin llegar a dos años: una quincena de sueldo.
 - II) Después de dos años sin llegar a tres años: un mes de sueldo.
 - III) Después de tres años sin llegar a cuatro años: dos meses de sueldo.
 - IV) Después de cuatro años sin llegar a cinco años: dos meses y medio de sueldo.
 - V) Después de cinco años de servicio: tres meses de sueldo
-

A continuación se presentan la conciliación contable, así como el cálculo y conciliación actuarial del pasivo neto proyectado de la Indemnización y la prima de antigüedad:

Indemnización			
Conciliación Contable al Término del Ejercicio Fiscal 2014			
Concepto	Por terminación	Al retiro	Total
1. Pasivo Neto Proyectado al 01 de enero	\$ 2,502,270	\$ 15,993,670	\$ 18,495,940
2. Contribución al Fideicomiso	0	0	0
3. Pago de beneficios durante el Año con cargo al Pasivo Neto Proyectado	(8'717,401)	(4'168,467)	(12'885,868)
4. Costo Neto del Período Total	8,665,809	3,316,301	11,982,110
5. Pasivo Neto Proyectado al 31 de diciembre (1 + 2 + 3 + 4)	\$ 2,450,678	\$ 15,141,504	\$ 17,592,182

Cálculo y Conciliación Actuarial del Pasivo Neto Proyectado				
Concepto	Por terminación		Al retiro	
	31-Dic-2013	31-Dic-2014	31-Dic-2013	31-Dic-2014
1. Valor de mercado de los activos del plan (AP)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2. Obligación por beneficios definidos (OBD)	2,502,270	2,450,678	15,993,670	15,141,504
3. Posición financiera (1 + 2)	2,502,270	2,450,678	15,993,670	15,141,504

Cálculo y Conciliación Actuarial del Pasivo Neto Proyectado				
Concepto	Por terminación		Al retiro	
	31-Dic-2013	31-Dic-2014	31-Dic-2013	31-Dic-2014
Menos				
Partidas pendientes de amortizar				
4. Servicio pasado	0	0	0	0
5. Ganancia o (Pérdida) Actuarial	0	0	0	0
6. Pasivo neto proyectado (3 - 4 - 5)	\$ 2,502,270	\$ 2,450,678	\$ 15,993,670	\$ 15,141,504

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Prima de antigüedad			
Conciliación Contable al Término del Ejercicio Fiscal 2014			
Concepto	Por terminación	Al retiro	Total
1 Pasivo Neto Proyectado al 01 de enero	\$ 3,125,506	\$ 3,283,062	\$ 6,408,568
2. Contribución al Fideicomiso	0	0	0
3. Pago de beneficios durante el Año con cargo al Pasivo Neto Proyectado	(460,338)	(337,286)	(797,624)
4. Costo Neto del Período Total	127,528	353,433	480,961
5. Pasivo Neto Proyectado al 31 de diciembre (1 + 2 + 3 + 4)	\$ 2,792,696	\$ 3,299,209	\$ 6,091,905

Cálculo y Conciliación Actuarial del Pasivo Neto Proyectado				
Concepto	Por terminación		Al retiro	
	31-Dic-2013	31-Dic-2014	31-Dic-2013	31-Dic-2014
1. Valor de mercado de los activos del plan (AP)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2. Obligación por beneficios definidos (OBD)	3,125,506	2,792,696	3,283,062	3,299,209
3. Posición financiera (1 + 2)	3,125,506	2,792,696	3,283,062	3,299,209

Menos

Partidas pendientes de amortizar

4. Servicio pasado	0	0	0	0
--------------------	---	---	---	---

Cálculo y Conciliación Actuarial del Pasivo Neto Proyectado				
Concepto	Por terminación		Al retiro	
	31-Dic-2013	31-Dic-2014	31-Dic-2013	31-Dic-2014
5. Ganancia o (Pérdida) Actuarial	0	0	0	0
6. Pasivo neto proyectado (3 - 4 - 5)	\$ 3,125,506	\$ 2,792,696	\$ 3,283,062	\$ 3,299,209

Tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios Definidos y rendimientos de los activos del plan		
Concepto	Por terminación	Al retiro
1. Tasa de descuento	7.12%	7.12%
2. Tasa de incremento de salarios y carrera salarial	4.53%	4.53%
3. Tasa estimada a largo plazo de rendimiento de los activos del plan	No aplica	No aplica

NOTA 15 - INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Ingresos financieros		
Intereses y rendimientos	\$ 35'223,764	\$ 46'934,056
Intereses de cartera de crédito	44'534,403	61'820,397
Comisiones por el otorgamiento de créditos	-	5'160,937
Utilidad por valorización	23'005,298	4'325,757
Total de ingresos financieros	102'763,465	118'241,147
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia y provisiones	91'446,828	79'299,409
Otros ingresos		
Recuperaciones de cartera de crédito	10'150,574	16'912,339
Concepto	2014	2013
Otros	8'681,754	7'676,763
Total otros ingresos	18'832,328	24'589,102
Total otros ingresos y beneficios	\$ 213'042,621	\$ 222'129,658

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NOTA 16 – TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Durante los ejercicios de 2014 y 2013, el FONHAPO ha tenido a su cargo los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural, que fueron financiados con recursos fiscales y cuyas principales características se describen a continuación:

a) Programa Vivienda Digna

El Programa Vivienda Digna busca contribuir a la igualdad de oportunidades para mejorar la calidad de vida de los mexicanos en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como subsidio federal para adquirir, construir, ampliar o mejorar su vivienda. El Programa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

En este Programa, los recursos federales se aplican otorgando a los beneficiarios un apoyo económico complementario a su ahorro y a la aportación o crédito del gobierno estatal y/o municipal, para llevar a cabo acciones de vivienda, siguiendo los principios de equidad e inclusión social, para que cualquier persona en condición de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de vivienda, pueda recibir los apoyos del Programa sin discriminación alguna.

b) Programa Vivienda Rural

El Programa Vivienda Rural apoya a los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de vivienda, que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de hasta 5,000 habitantes, por medio de un subsidio federal para que construyan, amplíen o mejoren su vivienda y, de esta manera, puedan elevar su calidad de vida.

El Programa busca la unión de esfuerzos por parte de los beneficiarios, los gobiernos federal, estatales y municipales y, en su caso, de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro.

El monto otorgado por estos conceptos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de 2,940,649,163 pesos y \$2,522,498,290 pesos, respectivamente, que equivale al 92% y 90% del total de gastos erogados en cada uno de los ejercicios citados.

NOTA 17 – CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

En referencia a lo señalado en el Diario Oficial de la Federación del 06 de octubre de 2014, a continuación se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables al 31 de diciembre de 2014

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		3,599,256,801
2. Más ingresos contables no presupuestarios		175,719,328
	Incremento por variación de inventarios	0
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	91,446,828
	Disminución del exceso de provisiones	62,500
	Otros ingresos y beneficios varios	67,539,701
	Otros ingresos contables no presupuestarios	16,670,299
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		585,174,079
	Productos de capital	0
	Aprovechamientos capital	0
	Ingresos derivados de financiamientos	126,841,451
	Otros Ingresos presupuestarios no contables	458,332,628
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		3,189,802,050
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014		

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

1. Total de egresos (presupuestarios)			3,687,310,055
2. Menos egresos presupuestarios no contables			539,278,902
	Mobiliario y equipo de administración	438,255	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
	Vehículos y equipo de transporte	0	
	Equipo de defensa y seguridad	0	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
	Activos biológicos	0	
	Bienes inmuebles	0	
	Activos intangibles	0	
	Obra pública en bienes propios	0	
	Acciones y participaciones de capital	0	
	Compra de títulos y valores	0	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	13,472,612	
	Amortización de la deuda pública	0	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	525,368,035	
3. Más gastos contables no presupuestales			52,901,552
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	10,555,203	
	Provisiones	12,252,191	
	Disminución de inventarios	0	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014		
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0
	Otros Gastos	30,094,158
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		3,200,932,705

NOTA 18 – CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo a los lineamientos emitidos por la CNBV y el CONAC, en las cuentas de orden se registran los siguientes conceptos: Bienes en administración o recursos en custodia, Intereses ordinarios y moratorios devengados no cobrados sobre la cartera vencida de créditos del Fideicomiso, compromisos contractuales o líneas de crédito autorizadas, así como contingencias laborales por juicios entablados en contra del Fideicomiso. Asimismo, en atención a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los ordenamientos de las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, forman parte de este grupo los montos de ingresos y egresos del ejercicio, en sus diferentes momentos presupuestales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Contingencias laborales y juicios	\$ 196'901,163	\$ -
Bienes en administración	436'384,665	423'290,693
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	1,340'269,472	1,312'970,139
Otras cuentas de registro	16'974,154	16'974,154
Total	\$ 1,990'529,454	\$ 1,753'234,986

Presupuestarias de ingresos	2014	2013
Presupuesto de ingresos aprobado	\$ 2,646'393,250	\$ 2,663'161,015
Presupuesto de ingresos por ejecutar	(115'978,334)	(131'440,359)
Modificaciones al Presupuesto de ingresos aprobado	611'124,706	307'614,828
Presupuesto de ingresos devengado	-	(143'341,000)
Presupuestarias de ingresos	2014	2013

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Presupuesto de ingresos cobrado	(3,141'539,622)	(2,695'994,484)
	\$ -	\$ -
Presupuestarias de egresos	2014	2013
Presupuesto de egresos aprobado	\$ (2,629'650,998)	\$ (2,544'540,826)
Presupuesto de egresos por ejercer	-	804,280
Presupuesto de egresos modificado	(532'259,746)	(230'189,099)
Presupuesto de egresos comprometido	-	-
Presupuesto de egresos devengado	3'942,745	190'687,583
Presupuesto de egresos ejercido	-	-
Presupuesto de egresos pagado	3,157'967,999	2,583'238,062
	\$ -	\$ -

Estas notas son parte integrante a los estados financieros del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Ángel Islava Tamayo
Director General

Claudio Enrique Trulin Espinosa
Director de Administración y Finanzas